

Viedma, 9 de marzo de 2026.-

AUTOS Y VISTOS: La solicitud de actualización del cómputo de pena del condenado O.A.H. D.3. incoada por el nombrado y su Defensa en la presente causa caratulada H.O.A. S/ DETENIDO EN UNIDAD CARCELARIA (DIGITAL), Expediente Puma V., Ex B. y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Sentencia Unificada de fecha 12 de abril de 2023, el Foro de Jueces de la I° Circunscripción Judicial de Río Negro, condenó al nombrado a la pena de SEIS años de prisión efectiva.

Que obra cómputo de pena practicado por la Oficina Judicial, en fecha 2 de mayo de 2023, del cual surge que el agotamiento de pena opera el 14/05/2028.-

Que obra actualización del cómputo de pena practicado por este Juzgado de Ejecución Penal N° 8, en fecha 30/10/2023 .-

Que en fecha 19 de febrero de 2026, se aplicó reducción temporal de 1 (un) mes en la fase y/o período de la progresividad del régimen penitenciario en que se encuentre el interno O.A.H. D.3., por Estímulo Educativo.

Que en consecuencia, corresponde actualizar las fechas de acceso a los beneficios previstos en la Ley 24660 y modificar en consecuencia el cómputo de pena confeccionado en autos en fecha 30/10/2023.

Que en uso de las facultades conferidas por la normativa vigente , arts. 3 y 4 de la Ley 24660 y art. 257 del CPPRN; Por ello y de conformidad con lo establecido en el Art. 257° CPP,

LA JUEZA DE EJECUCIÓN PENAL NRO. 8

RESUELVE:

Primero: Modificar el cómputo de pena del condenado O.A.H. D.3. y establecer que el nombrado se encuentra en condiciones temporales para gozar de los beneficios previstos en la Ley N° 24.660, **en su redacción posterior a la modificación introducida por la Ley 27.375**, a partir de las siguientes fechas: Libertad Condicional:14/05/2026, Libertad Condicional con estímulo educativo: 14/04/2026, Libertad Asistida: 14/02/2028, Libertad Asistida con estímulo educativo: 14/01/2028, no modificándose la fecha de agotamiento de la pena (14/05/2028).

Segundo: Registrar y notificar a las partes y al Establecimiento Penal para registro en Legajo interno y notificación al condenado.-